Viérnes 9 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1408

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
—
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 . — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Opinion pública

Comenzamos por no estar conformes con la definicion de *El Diario*. Pero, como no basta la manifestacion de nuestra disconformidad, vamos á demostrarle que ella es falsa desde la cruz hasta la fecha.

«*La opinion pública*, es la conjuncion de «las opiniones aisladas que se agrupan para «imprimirle su carácter...

«Para conocer la opinion dominante, esto «que se llama *opinion pública*. basta conocer «la de sus órganos mas favorecidos.»

Ejemplo.—La admirable conjuncion de las opiniones aisladas que se agrupaban (y no sabemos si *para imprimirle su carácter*, porque eso es simplemente una barbaridad), pero se agrupaban para decir en coro y en voz alta, todas, todas las opiniones particulares, unánimemente, que Rocha y su círculo estaban saqueando la Provincia de Buenos Aires, dilapidando sus rentas, haciendo cera y pabilo de su tierra pública, robando el Banco de la Provincia para guardar en sus bolsillos la mitad de sus caudales y destinar la otra mitad al sostenimiento de diarios adulones, al enriquecimiento de de empresarios de periódicos, predicadores de moral y otros excesos.

Eso flotaba en la atmósfera, penetraba por los ojos, por los oidos y hasta por los poros del organismo individual; eso decian y repetian todos á una; eso estaba, en fin, en la conciencia de todo el mundo.

Lo dijo alguna vez *El Diario?*

Lo dijo, acaso, *El Nacional?*

Sujetos!—Decian todo, menos eso. Por el contrario, hacian esfuerzos de sirviente bien asalariado, bien vestido y bien comido por tapar el cielo con un arnero.

Y cómo se atreven á afirmar hoy que, para conocer *la opinion dominante* BASTA CONOCER la de esos órganos de publicidad que se creen los mimados del público?

En el caso citado, habria sido esa la única manera de no conocer *la opinion dominante*.

La opinion dominante era que una banda yankee habia entrado á saco la Provincia de Buenos Aires; y solo esos diarios, fieles reflejos de la conciencia pública, no sabian una palabra de la fea cosa;—y si algo sabian, era precisamente lo contrario de lo que sabia todo el mundo.

Sírvase, pues, *El Diario* hacer otra definicion,—pues esta, como se ha visto, no sirve para nada.

Opiniones publicadas

Mientras buscan los del *Diario* una buena definicion de lo que es la *opinion pública*, vamos á facilitarles un fósforo para que alumbren su camino.

Deben comenzar por no confundir la opinion pública con *las opiniones publicadas*.

Un diario no es el reflejo de la opinion anónima. Si lo fuera, se convertiria en pasquin, porque la masa del pueblo, *el bruto público*, como lo llamaban los antiguos, es maldiciente por naturaleza, por falta de educacion y por hábito.

La definicion de *la opinion*, en tal caso, sería la que se dá en el «Barbero de Sevilla» para caracterizar *la calumnia:*—il venticello anónimo, y por lo mismo irresponsable, que va creciendo, creciendo hasta llegar al grado en que mereciera los honores de ser reflejado por *La Nacion*, *La Prensa*, *El Nacional* ó *El Diario*,

Si alguna opinion refleja un diario (por opositor ó *independiente* que sea) es la de su redactor, director, inspirador ó propietario.

Las gentes ilustradas ó simplemente sensatas, no creen, cuando leen los diarios antes nombrados, que están leyendo la opinion del pueblo de la Capital, ni la de los suscritores de cada uno de ellos. No. Al leer, saben que están leyendo la opinion de Bartolito, la de Dávila, la de Lainez ó la de Alberú—que son los nombres conocidos, ó los entes aparentes que sirven para abonar ó dar autoridad á sus afirmaciones.

Las opiniones por ellos *publicadas*, son realmente públicas, por el hecho de la publicidad; pero no son *la opinion pública*.

La prueba de que en los diarios no se publica la opinion pública, sino la de sus propietarios, ó directores, es que jamás publican los juicios desfavorables que de ellos tiene el público,

Si de las personas pasamos á los intereses, se observará lo mismo.

Aunque la unanimidad esté en contra del interés particular de un propietario ó director, ó redactor de diario, no se publicará en él sino lo conveniente al interés privado. La unanimidad se quedará tocando tabletas.

Y van á decirnos que la opinion «publicada» en tal caso por tal diario es *la opinion pública?*

No, señor;—el público se quedó con su opinion inédita, y sola salió á lucir en letras de molde lo contrario.

No confundamos, pues!

Contestando

> «*Si la prensa independiente no la representa á la opinion ¿por qué no desprecian sus afirmaciones y no dejan perderse en el vacio su propaganda? ¿Por qué no imitan á la oposicion, que no lee los órganos palaciegos?*»
>
> (EL DIARIO.)

Muy fácilmente se contesta.

Comencemos por lo último, porque así se nos antoja.

Por qué no los imitamos á ellos? Porque no somos monos para imitar á nadie.

Pero, sin imitarlos, procediendo con toda espontaneidad y originalidad, hacemos lo mismo que ellos hacen.

Y qué hacen? Hacen todo lo contrario de lo que afirma *El Diario* cuando dice que ellos, los de la oposicion, no *leen los órganos palaciegos*.

No leen otra cosa. FÍGARO, por lo menos, clasificado á cada paso entre los *palaciegos*, es el desayuno que tienen *les messieurs de l'opposition*. . . . . ¡y á fé que muestran buen gusto!

Si no lo leyeran, seis dias de cada semana carecerian de tema.

Si no lo leyeran, no podrian robarle los sueltos que diariamente publican como de cosecha propia.

Si no lo leyeran, no podrían contestarle (sin nombrarlo, eso sí!) como están haciendo ahora.

Si no lo leyeran, no trascribirian y comentarian sus artículos, como hicieron ayer, atribuyéndoselos al señor Presidente de la República.

Y con lo dicho basta para hacer constar que *El Diario*, como de costumbre, ha faltado á la verdad.

Veamos ahora la interrogacion Nº 1.

Por qué les contestamos nosotros á ellos en vez de despreciarlos (¡y á fé que lo merecen!) y dejar que su propaganda se pierda en el vacio?

Porque se les ha de acostumbrar el cuerpo y cada dia han de inventar una especie nueva y cada vez peor,—en primer lugar.

Y en segundo lugar, porque esas picardias que llamen *propaganda* jamás caen en «el vacio»—pues tienen en la maledicencia de *la bruta gente* un terreno siempre preparado para recibir la semilla de la calumnia.

Hé ahí contestados los dos puntos.

Ahora, deberia preguntar: ¿por qué nos hemos ocupado de contestar semejante insignificancia?

Por las mismas razones antes expuestas: porque habia una falsedad de por medio, y porque, sin esta réplica, mañana habria creido *El Diario* que la senda se ha hecho caminito para afirmar cuanto se le ocurra en forma de interrogacion.

Punto. A otra cosa!

¡Ahí va!!...

> *Largo, largo, canalla de aquí,*
> *Yo no tengo propina que dar!*
> . . . .

El instinto animal de morder que tanto caracteriza á *El Nacional* y sus *brillantes* (?) redactores, parió el artículo AHÍ VIENE!! de ayer!

No se puede retrucar con estilo elevado ó palabras educadas á semejante aborto. Para qué arrojar perlas á los cerdos? No las sabrian apreciar.

Lástima es, á fé, que el autor no haya firmado sus aullidos de perro mal lamido,—en vez de salir con un *Truth* y rúbrica.

«*Tell the truch and shame the devil*», es un refran ingles que ignora;—de lo contrario, mentiria menos.

Qué sabe Vd., cultísimo *Truth*, del doctor Juarez?

Acaso tiene Vd. entrada en su casa?

Es Vd. admitida en su íntima relacion?

Desde cuándo tiene Vd. oportunidades para estudiar el carácter de un hombre que tan gratuitamente vilipendia y tan néciamente calumnia?

Es enorme afirmar, y con todas sus letras, *que el Presidente de la República* ES HOMBRE *del Teniente General don Julio A. Roca*.

Qué se puede observar á esto? Que el autor de tal afirmacion es un badulaque?...

En seguida agrega: «*No griten los amigos del doctor Juarez!*»

Pues, mal que le pese hemos de gritar; pero no solamente los amigos del doctor Juarez, sino los que tenemos el honor de ser amigos del General Roca; y han de ser gritos de indignacion contra tan miserables calumnias ó tan estúpidas invenciones.

Sí! *Ahí viene* el General Roca á quien tanto alaban ustedes ahora y contra quien han gritado seis años consecutivos, criticando, mortificando y aullando eternamente;—*Ahí viene!!* y hemos de ir juaristas y roquistas, formando un solo grupo, con un solo sentimiento, á estrecharle la mano y darle calurosa bienvenida al suelo de la Patria qne celebrará el regreso de uno de sus mejores y mas queridos hijos.

Dice *El Nacional* muy bien, y raro es que diga algo de bien dicho, al decir que «*no puede existir choque entre el señor Presidente de la República y el General Roca. L'union fait la force* y hemos de estar unidos para el progreso y prosperidad de la Nacion amenazada por una coalicion que no lleva mas bandera que la satisfaccion de su ódio y ambicion juntamente, para la ruina y no la gloria del Estado.

Y ya que no lo conoce Vd. al doctor Juarez, ó no quiere conocerlo, se lo presentaremos.

En primer lugar, es Presidente de la República, primer magistrado de la Nacion, representante de todos los argentinos en la tierra.

Ni esto sabe! Pues de lo contrario seria un poco mas respetuoso.

Por otra parte, es hombre de cárácter firme, muy poco dócil y tal vez demasiado resuelto y enérgico.

No sabe Vd. que la firme energia del entonces Gobernador de Córdoba, doctor Juarez, fué lo que mas contribuyó el 80 á la decision del General Roca que ya algo fluctuaba entre las amenazas de una guerra fratricida y los desastres consiguientes de la sempiterna coalicion?

Véalo en su despacho gubernativo y pronto podrá juzgar si manda ó no manda como corresponde á un Presidente Argentino!

Pregúnteselo á sus amigos, á sus enemigos que le hayan tratado de cerca y pronto tambien se le caerá el velo que *Truth* no deberia llevar y que se obstina en acariciar.

Y por último y ya que *Ahí viene!!* el General Roca;—pregúnteselo á él mismo, y de esa manera se convencerá que ni el Presidente es un muñeco ni tampoco su amigo es un militar pretencioso.

El General Roca siempre ha escuchado, antes y durante su presidencia, la palabra inteligente, viril y enérgica del doctor Juarez, que tiene el talento de escuchar á sus amigos y conseguir que ellos le escuchen.

Pero esto es escribir de vicio, de puro vicio.—Cómo ha de ser!—Qué es lo que no inventan?—No han criticado al Presidente de la República al recibir los honores militares que á su alto rango le corresponden al ir y al retirarse del despacho? Y el diario que le ha censurado está redactado ó dirigido por un Teniente General de la Nacion! —Puede pedirse mas? Que no habrá tenido tiempo, en los cinco años que duró la guerra del Paraguay, ó en los dias aciagos de la revolucion de 74, para leer las ordenanzas militares que nos rigen y que terminantemente prohiben, bajo penas severas, el rehusar los honores que ellas señalan?—Si las ordenanzas no rigen con los Presidentes, al menos podrian respetarlas los militares!

Y así *de suite*.

AHÍ VÁ !!

VERITAS.

NOTAS DEL DIA

El emperador Guillermo ha muerto

Se salieron con la suya los señores telegrafiadores: — una de sus *victimas* ha dejado de existir! Segun un telegrama publicado anoche en boletin por un diario de la mañana, Guillermo I, emperador de Alemania, ha muerto!

¿No será este otro *canard* como aquel del señor director de *Le Courrier de la Plata?* Afortunada, ó desgraciadamente, mejor dicho, la noticia es cierta. La hubiésemos puesto en duda si ella hubiese aparecido á la hora de la segunda rueda de Bolsa; pero habiendo aparecido á la tarde y dada por un diario de seriedad reconocida, no hay duda ninguna. Por otra parte, segun todos nuestros informes, que no son seguramente venidos por la Agencia Havas ni por la vía Gavelston, podemos *casi* asegurarla.

¡Ha muerto el emperador Guillermo!...

¿Producirá este vacío en la vieja Europa tal desequilibrio que desquicie sus bases y opere una trasmutacion radical en sus sistemas políticos de gobierno?

El heredero del Imperio, con un pié tambien en el sepulcro, como lo vienen repitiendo sus *telegrafiantes*, ha hecho últimamente una declaracion contraria á todas las demás declaraciones que se le hicieron: — «No quiero la guerra en manera alguna.»

Y bien, es esta una declaracion tranquilizadora despues de la muerte del emperador.

Y sobre todo, la muerte del emperador es una noticia algo mas interesante que las que todos los dias nos repiten esos telegrafiadores de *La Sábana* respecto á los sandwichs que come el príncipe imperial, los estornudos del príncipe imperial y las sonrisas del príncipe imperial.

La salud del doctor Crespo

Se encuentra bien, casi restablecido del ataque repentino. Pronto se le verá en la calle, y si no acude inmediatamente á sus funciones de Intendente será por prescripcion de sus médicos, que le han aconsejado completa abstinencia de trabajos intelectuales.

Sín embargo, una vez restablecido por completo.—tales son nuestros deseos,—volverá á sus delicadas faenas, aplazando para mas adelante su proyectado viaje á la provincia de Entre-Rios.

Convencion postal

Dice un telegrama de Montevideo:

«Parece que debido á la iniciativa del doctor Cárcano, Director General de Correos y Telégrafos de esa, se celebrará en breve una convencion telegráfica entre esa Nacion y esta República, Chile y Brasil. El objeto principal de la convencion será uniformar la tarifa de telegramas de los cuatro paises».

Pues no parece sino que es cierto que el doctor Crespo es il iniciador.

Este sí que es un verdadero caso concreto.

«Gran wals argentino»

El señor F. Etnoc, el inspirado autor de «Paso de amor» ha dado á luz una nueva pieza musical titulada *gran wals argentino*.

Antes de acusar recibo del ejemplar que ha tenido la galanteria de enviarnos, hemos querido oirlo ejecutar en el piano por persona competente.

Llenado este trámite, recien nos es permitido enviar al señor Etnoc nuestro franco aplauso y nuestra sineera felicitacion.

Su pieza es preciosa, y tiene pasages capaces de satisfacer al mas exigente.

La persona competente á que hacemos referencia (porque nuestra opinion es poco menos que nula en la materia) dice que el gran wals argentino» está aun mas arriba, mucho mas, que el celebrado *paso de amor* del mismoautor.

Trámite innecesario

Bartolito escribe ayer una columna de *La Sábana* (que son tres columnas de FIGARO) para decir en resumidas cuentas que está esperando que el Secretario de la Municipalidad se notifique para que el espediente vaya á su poder.

Bartolito hace mal en no buscar aunque sea un tinterillo de procurador que lo dirija siquiera en eso de procedimiento; pues ignora hasta los términos de trámite.

Si el Secretario de la Municipalidad no se ha notificado pida que lo notifiquen por cédula ó acúselo en rebeldia y déjese de poner en ridículo respecto de esas cosas que no entiende que demasiadas habas ha cocido ya.

Baje el diapason, amigo

Apropósito de un suceso mas ó menos lamentable, ocurrido en el Muelle de Pasageros y del que se ha empezado á levantar un sumario que terminará en breve, el Dr. Davison, recordando aquello del coche de Luis Eguilaz, se lanza á proferir insultos patrioteros que hacen poner en duda la perfectibilidad de su cerebro.

Baje el diapason, amigo doctorr, que para insultar hay tiempo y ocúpese mientras tanto de su honorable clientela que á fé bastante debe necesitar de su ciencia.

Santos en el Senado de su pátria

Hoy deáerá tratarse en el Senado oriental de la solicitud del general Santos, aunque, segun dicen varios telegramas, se aplazará hasta el lúnes,

Lo repetimos:—esos señores están haciendo lo de la ardilla de la fábula:—vueltas y mas vueltas y nada de provecho.

¿Si será por prudencia?

Carreras del 25

Hé aquí el programa de las carreras que tendrán lugar el 25 del corriente en el Hipódromo Nacional:

Premio Apertura—Tiro 2000 metros. Handicap para todo caballo que no haya ganado. Premio pesos 1000. Entrada pesos 50 m/n.

Premio Constancia—Tiro 1000 metros. Handicap para todo caballo. Premio ps. 1000. Entrada 50 ps.

Premio Criadores—(Para potrancas mestizas nacidas despues del 31 de Julio 1884). Tiro 1000 metros. Premio 2000 pesos al primero, 300 al segundo y 100 al tercero, que se deducirán del premio. Entrada 50 pesos. Forfait ps. 25. Peso 50 kilos.

Premio Trotadores.—Tiro 3,500 metros. Premio pesos 1000. Entrada pesos 50. Para todo caballo que no haya ganado ó corrido en sulky.

Premio Consuelo.—Tiro 2,500 metros. Handicap para todo caballo. Premio pesos 1,500. Entrada pesos 60.

Premio Campeones.—Tiro 1,750 metros. Handicap para todo caballo. Premio pesos 1,200. Entra pesos moneda nacional.

Las cartas se abrirán en los salones del *Jockey Club* el dia 15 de Marzo.

COLABORACION

Libertad de enseñanza

El socialismo de Estado, el concepto del Estado padre de familia universal no es el de la China, como lo pretende *La Union*, es el de Roma, y de Roma papal.

En efecto, la Iglesia es un Estado en el cual son absorbidos todos los individuos.

La Union reivindica demasiado tarde el individualismo y la libertad de cultos, despues de haber abusado de la misma omnipotencia del «Hijo del Cielo» ó del imperio romano.

Falso es que el régimen orgánico de la Instruccion Pública, completado por el decreto de Enero, sea chinesco, puesto qae la escuela es meramente laica, neutral, y que la enseñanza religiosa es distinta de la enseñanza laica, y reservada á los padres de famllia.

Si la religion es una mera disciplina social y una fórma de policia, subordinada al único poder civil, es por ser todavia religion de Estado en la República Argentina como en China.

Pero lo que provoca la furia de *La Union* es la condicion de ingreso, segun la cual los alumnos de los Jesuitas debian comprobar su preparacion suficiente á la segunda enseñanza, rindiendo exámenes en las escuelas comunes de la Capital.

En Santa Fé se ha atribuido el Colegio de la Inmaculada Concepcion la colacion de los grados y los Jesuitas quieren que sus exámenes á domicilio, equivalgan á los exámenes públicos ante la mesa examinadora del Estado.

La libertad de enseñanza no nos ha sido arrebatada, como lo pretendió *La Union*. pero si se trata de grados, de títulos públicos, es necesario que el Gobierno constate los resultados y conozca por sus frutos el árbol.

Durante su reinado social poco le importaba á *La Union* la libertad de enseñanza ó el derecho de los padres de familia.

El privilegio, el monopolio de la enseñanza le ha sido arrebatado al clericalismo.

Será neutral y moral y no intolerante la escuela.

BRIC-Á-BRAC

Cuando aquella cuestion de las Carolinas que tanto escitó los ánimos de los españoles residentes en la Repúblíca, oí lo siguiente en la reunion que tuvo lugar en el Teatro Goldoni entre dos de los concurrentes:

—¿De modo que son seis ó por lo menos cinco y pico las partes del mundo? Vea Vd. como no se acuesta uno ningun dia sin saber algo nuevo.

—¿Por qué dice Vd. eso? le preguntaba su interlocutor.

—Pues hombre, porque ahora tenemos Europa, Asia, Africa, América, Oceania y las Carolinas. Ya vé Vd., son seis.

—Poco á poco, amiguito, repuso un tercero interviniendo. ¿Y dónde se deja Vd. las Palaos?

—¿Y no es lo mismo?

—No señor, entre las Carolinas y las Palaos componen lo que se llama *vía láctea*.

—

En el registro civil:

—Es Vd. viudo?

—Si, señor.

—Y quiere contraer segundas nupcias?

—Si, quiero.

El empleado, dirigiéndose á un vigilante:

—Llévese al señor á las Mercedes, está loco.

—

Diálogo entre una señora y su criado:

—Juan, os he prohibido que entreis en mi tocador sin llamar antes, mientras me peino.

—Esté Vd. tranquila, señora; antes de entrar miro por el agujero de la cerradura y no entro sino cuando veo que la señora ha concluido.

—

Mr. X. al volver de una reunion, cuenta á su esposa que en la casa donde aquella habia tenido lugar, uno de los contertulios dijo que podia asegurar que en todo el pueblo (un pueblito pequeño de campaña) no habia mas que un hombre que no fuera engañado por su mujer.

La señora X. reflexiona un momento y dice:

—A fé mia que no sé quien puede ser.

—

En un exámen de historia de España.

El profesor—¿Quién fué la Beltraneja?

El discípulo—El fruto de los amores ilícitos del Cardenal Cisneros con don Beltran de la Cueva.

El maestro se murió del susto.

—

—Chico, ¿dónde has comprado ese baston?

—En la peluqueria de X...

—Creo que es un poco largo para tí. Debes hacerle cortar un poco por debajo.

—En ese caso le mandaria cortar un poco por arriba, que es de donde sobra.

—

Entre gentes del gran mundo:

Un caballero está de visita en casa de la señora J...

—¿Cómo está su amiga X.?... pregunta el señor.

—Muy bien. Ayer regresó del campo. ¿Le gusta á Vd.?

—No es gran cosa.

—Tiene Vd. razon en no mirarla muy bien; tiene todos los vlcios imaginables: coqueta, embustera, derrochadora.... En fin, si quiere Vd. saludarla hoy, quédese con nosotros, la he invitado á comer conmigo.

—

Un jóven empleado de poco sueldo, buscaba una pieza.

Por fin encuentra el consabido anuncio: «Se alquila una habitacion para un caballero solo»; entra y la dueña de casa le enseña un cuartucho en el fondo de un patio estrecho y húmedo.

—¡Hum! murmura el jóven, este cuarto no me gusta, debe ser muy frio en invierno.

—No lo crea Vd.; y la prueba es que está lleno de pulgas.

—

Dos cazadores salen un domingo muy díspuestos á pegar cuatro tiros á las perdices que abundan en uno de los pagos próximos á la capital.

Tiraron hasta consumir todas las munieiones que llevaban, pero sin conseguir matar ninguna pieza.

Con este motivo entablan una discusion.

—Le digo á Vd., esclama uno, que tengo una punteria de primer órden.

—Ya lo creo, responde el otro; ha estado Vd. tirando al aire toda la mañana sin dar mas que al aire.

—Y le parece poco, compañero? Pues si he dado al aire, que es invisible, qué será á lo que se vea bien?

—

La vida es un viaje al vapor en camino de hierro.

La muerte es un descarrilamiento.

El matrimonio, un choque de dos trenes.

El sueño, el paso de un túnel.

Un negocio, el paso de un puente.

El Destino, es el maquinista que nos lleva sin decir palabra, al término de nuestro viaje.

—

Pregunta inocente:

—Dí, papá, ¿qué es un diario bien pensado?

—El que opina lo mismo exactamente que la persona que lo lee.

—

En la Central de Policía:

El Comisario dirigiéndose á un ladron de los mas conocidos, detenido por sospecharse está complicado en un robo de importancia:

—¿Con que persiste Vd. en su negativa?

—Señor comisario, responde el caco, el hombre honrado no tiene mas que una palabra: he negado y eeguiré negando.

—

Celebrábase un matrimonio en la parroquia de··· y al decir el cura las sacramentales fórmulas y entre ellas la de: «la mujer debe seguir siempre á su marido,» la desposada interrumpe al sacerdote diciendo:

—No se podria cambiar ese mandato, padre?

—No, hija mia.

—Entonces no me caso.

—Por qué?

—Porque el que va á ser mi esposo,es aereonauta.

—

Leido en una partida de matrimonio expedida por un cura de los de misa y olla.

«.....habiéndose leido las tres conciliares proclamas sobre el matrimonio que libremente (como consta del Boleto) inténtalo contraer don N. N. de la nacion irlandesa, de estado soltero, siendo este el primer matrimonío que contrae, etc., etc.»

—

En cierta reunion contaban delante de un caballero muy impresionable, que los canaques de Nueva Caledonia habian devorado á seis europeos.

—¡Infelices! exclamó el caballero aludido. Y ¡quién sabe si estarian rabiosos aquellos feroces salvajes!

—

¿Qué diferencia hay entre el primer amor y el último?

Que siempre se crée que el primero será el último, y que el último es el primero.

SECCION AMENA

El consejo del amigo

Pues, como iba diciendo, llegó á enamorarse tan perdidamente que, á pesar de la sempiterna oposicion que su amigo íntimo le hacia, no hubo mas: Federico se casó.

La noche de su casamiento el amigo íntimo decia á quien queria oirlo:

—El infeliz está perdido: se ha vuelto loco. Con una fortuna como la suya y una juventud como la suya... yo que ya lo iba educando... Vamos, loco rematado.

Pues, si, señor, se casó y creyóse el hombre mas feliz de la tierra al lado de su mujercita que se miraba en las niñas de sus ojos.

Pero cuando el diablo mete la cola no la saca hasta cumplir sus deseos.

El amigo íntimo de Federico lo buscó, lo atrajo, lo sedujo y no tardó mucho tiempo sin que ambos volvieran á las andadas.

—Cómo te va con tu nueva querida?—le preguntó el amigo íntimo una tarde que se encontraron.

—Bien; pero...

—Qué?

—Siento una cosa así como remordimientos...

Félia es tan buena...

—Qué buena de ha ser! Todas las mujeres se hacen ó finjen ser buenas... Déjala en completa libertad. Supongo que lo habrás hecho.

—Siguiendo tus consejos.

—Eso, amigo, república conyugal. Adelante, que así has de lograr que todo el mundo se admire de tí. Un hombre que á los dos meses de casado vuelve á tener queridas, es un hombre admirable.

Otra tarde:

—Qué llevas ahí, Federico?

—Un ramo de violetas.

—Un ramo de violetas!... E para quién?

—Para Félia...

—Para tu mujer! Tú regalas á tu mujer!...

—Es muy justo. Acabo de regalar á mi querida un brazalete de brillantes, y á mi mujer...

—A la querida un brazalete de brillantes y á la mujer un ramo de violetas... Me parece que te estás volviendo imbécil. Vamos á comer á tu casa.

En la comida Federico fué el *blanco* de las pullas de su íntimo amigo, quien indírectamente contóle á Félia cuando aquel hacia.

Félia se encontraba turbada y el despecho asomaba á sus hermosos ojos.

—Y bien, Federico,—le dijo su íntimo,—esta noche no faltarás á la tertulia de... Sabes que te... esperamos.

—Qué tertulia es esa?—prepunió Félia.

—Hombre, yo...—murmuró Federico turbado.

—No debes faltar á tu palabra.

—No faltaré.

Vuelven á encontrarse en el café.

Federico está demudado, pálido.

—Qué tienes?

—Acabo de reñir con Félia; pero una riña formal, *casi* un rompimiento para siempre.

—Bravo! Ya te voy conociendo. No hay que dejarse dominar.

—Oh, lo que es esta vez, te aseguro que... No queria que asistiese á la tertulia; queria venir conmigo. Furiosa, chico, furiosa y hasta me juró que se vengaria.

—Pero tú...

—Yo he sostenido mi carácter de marido.

—Con que te digo que se vengaria... No la creas. Anda, Federico, á la tertulia y sé feliz. Dentro de un momento estaré á tu lado.

Y los amigos se separaron.

Llegó la una de la madrugada.

Federico volvió á su casa con remordimientos de haber enojado á su mujer.

Porque Federico era bueno, cariñoso; pero la carne es frágil y el hombre lo es mas.

Entra y no encuentra á nadie que lo reciba.

—Es extraño... ni un criado... nadie... Iré á la habitaclon de Félia... Esta noche es la última... Desde mañana cambio de vida, por mas que se enoje mi amigo intimo.

Se detiene, siente un estremecimiento por todo su cuerpo y la sangre se hiela en sus venas.

—Eh, quién habla con Félia?—dice, y abre la puerta bruscamete.

Félia estaba allí: apartada en un rincon, teniendo fija la vista en un hombre y centelleando en su mano en pequeño puñal.

Aquel hombre era el amigo íntimo de Federico.

Este lo comprendió todo. Convulsivamente, sin pronunciar una palabra, sacó un revólver y apuntó á el; pero Félia se interpuso exclamando:

—Oh, no, Federico, los hombres honrados no se convierten en asesinos de malvados. Salga Vd., miserable!

Al dia siguiente una bala enviada con todas las reglas del arte consumió una vida.

Un hombre se halló en los brazos de una mujer.

Era Federico que habia mandado al infierno á su amigo íntimo á darle consejos al diablo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Féte de Saint-Cloud au bénéfice de l'Hopital Français, Jeudi 8 Mars 1888, gran concert instrumental, orchestre de 70 musiciens sous la direction du maestro R. Furlotti.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet--Funcion todas las noches.

AVISOS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Busnos Aires, Marzo 8 de 1888.

El Habilitado.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente á la 1 p. m. en ia Ayudantía del Estado Mayor General, tendrá lugar una licitacion pública verbal para la provision de instrumentos con destino al batallon [illegible] infanteria de línea.

Para recibir el pliego de condiciones, y datos necesarios, puede ocurrirse á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Marzo 9 de 1888.

El Comisario General.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

—

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id baye a medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
150 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 m|n
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id
160 id botones dorodos con ancla.
40 id botones de artilleria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general, a noventa dias de plazo sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888 —*El Comisario General*

M9 v a 7

COMISARIA GENERAL DE MARINA

—

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.
2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor le adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito a favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizade y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco —Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General.* m9 v7a.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

LICITACION

—

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, segun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

—

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor

f11 v1g

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^NIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm°

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 7 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 300 mochilas completas con destino al batallon 2º de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1888.

f. 28 v7 m *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª 14.—perm.

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

—

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m|n. y previo depósito de 200 ps. m|n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m|n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la órde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 p

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE. 485 1|2.

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

DE ARTÍCULOS DE BAZAR

Camisas

Corbatas

Perfumeria, etc.

CONCURSO DE AMER PEÑÉ & Cª.

CALLE CUYO N. 458

EL DIA 15 DE MARZO DE 1888

A LAS 12 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de esta Capital doctor don Pascual Beracochea, se hace saber al público que el dia 15 de Marzo á las 12 del dia se procederá á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Francisco Wright, de todas las existencia del concurso formado á la razon sociel **Omer Peñé y Ca.** que tenia establecido su asiento en esta Ciudad, calle de Cuyo N° 458, consistentes en un variado surtido de camisas, corbatas, perfumerias diversas é infinidad de artículos de bazar, debiendo efectuarse dicha venta en la casa fallida.

Buenos Aires, Marzo de 1888.

Jorge F. Patiño.
Secretario.

472.—m 8 v 15.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio............	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias: lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 120 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva...................	» 1,000.000
Fondo de prevision..............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo uca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias	5 »
» 60 dias	6 »
» 90 dias	7 »
á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

á 18—perm.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la taza del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..........................	3 »
Id id id a 90 dias..............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
Secretario.

B. -- perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vm7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañara un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. — Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregni y Compañia, Antonio Fuentes, Benito Pa'an, Ortelo Fransiná, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Goloha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco*. Oficina, Cabildo 2° pátio. 473 m7 v10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracochea se hace saber á los señores **Machicotte hermanos** q' en los autos contra ellos seguidos por los señores Tomás Drysdale y Cª. sobre cobro de pesos, ha recaido una providencia del tenor siguiente:—Buenos Aires, Febrero veinti y siete de mil ochocientos ochenta y ocho. Por lo que resulta del presedente certificado y con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte del artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Código de Procedimientos, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dáse por reconocido en rebeldia de los señores Machicotte Hermanos la firma que suscribe el pagaré de foja 1 importante la suma de mil doscientos setenta pesos sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, debiendo notificárseles esta providencia por medio de edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios *El Boletin Judicial* y FÍGARO y fecho esto se proveerá sobre lo demás que se pide —*Beracochea*, ante mí *Jorge F. Patiño*.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1888.—*Jorge F. Patiño*, secretario. N° 471—m 2 v 4.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*, Secretario. N. 470 — 128 vm 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar núm. 21. Cabildo. N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626 --e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc. Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc. Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26